



El TFJA ha resuelto 6 sentencias para que compañías de Salinas Pliego paguen al SAT

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

El pleno de la sala superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) ha resuelto al menos seis sentencias en las que ratificó que las empresas Grupo Elektra y Tv Azteca, propiedad de Ricardo Salinas Pliego, deben pagar millonarios créditos fiscales por concepto de impuesto sobre la renta (ISR), multas y recargos por ejercicios fiscales entre 2010 y 2013, los cuales busca evitar mediante juicios federales.

En sesión pública de octubre de 2020, confirmó un crédito fiscal por 18 mil 455 millones de pesos fincado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a Grupo Elektra por ISR que omitió en el ejercicio de 2013. En ese entonces, por unanimidad, los magistrados declararon infundado el juicio de nulidad promovido por el corporativo.

El 14 de octubre de ese mismo año, consideró injustificado otro juicio de Elektra contra un crédito por 2 mil 4 millones 761 mil 834 pesos por el ejercicio fiscal 2010 y determinó que informó erróneamente sobre pérdidas registradas. El tribunal aprobó por mayoría de votos el proyecto del magistrado Carlos Chaurand Arzate, quien declaró infundados los argumentos de la compañía, que acusaban a la autoridad hacendaria de emitir resoluciones contradictorias e incongruentes.

En enero de 2021, Grupo Elektra perdió un amparo, pues por unanimidad el TFJA ratificó que debía pagar al SAT un crédito fiscal por 4 mil 916 millones 792 mil pesos del ejercicio fiscal 2011.

El proyecto, a cargo de la magistrada Magda Zulema Mosri, reiteró la decisión y ofreció más argumentos para validar el crédito fiscal. Argumentó que Elektra no logró desvirtuar la sanción que le impuso el SAT e indicó que la empresa generó de forma indebida pérdidas fiscales por más de 9 mil millones de pesos.

En agosto de 2022, Tv Azteca sufrió un nuevo revés legal. Los magistrados confirmaron la resolución del SAT que la obliga al pago de 2 mil 615 millones 750 mil pesos por ISR, multas y recargos respecto del ejercicio fiscal de 2013.

Fue el segundo juicio que la autoridad fiscalizadora ganó a la televisora en menos de seis meses, ya que en abril de ese año el TFJA le ordenó pagar 2 mil 447 millones por los mismos conceptos por ganancias tras la venta de acciones.

En febrero de 2023 Elektra perdió un nuevo juicio. La sala superior del TFJA, con un proyecto presentado por el magistrado Rafael Estrada Sámano, confirmó el pago al SAT por mil 431 millones 466 mil 606 pesos por haber incumplido con el pago del ISR, multas y actualizaciones, correspondientes al ejercicio fiscal de 2011.